



AVISO No. 21 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, La Subsecretaria de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes Pliegos de Cargos por presentación con Error Aritmético, en la declaración Anual Vigencia 2013, del Impuesto de Industria y Comercio, su complementario de Avisos y Tableros y La Sobretasa Bomberil, los cuales fueron devueltos, por causal distinta a la dirección errada, mediante este aviso en el portal Web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía-Secretaría de Asuntos Tributarios.

Que la parte considerativa del pliego de cargos se fundamenta de la siguiente manera:

“Revisada su declaración Anual Vigencia 2013, de Industria y Comercio, su complementario de Avisos y Tableros, y La Sobretasa Bomberil, se encontró que el establecimiento de comercio denominado xxxxxxxx, con Código Interno xxxxx, presentó con Error Aritmético y no liquidó los intereses por mora ni la sanción por corrección del preimpreso xxxxx, por el Año xxxxxxxx, relacionado a continuación:

PERIODO/ No PREIMPRESO/ DESCRIPCION ERROR/ VALOR DECLARADO/ VALOR REAL/

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 326 del Estatuto Tributario Municipal (E.T.M), en concordancia con el artículo 637 del Estatuto Tributario Nacional (E.T.N), se da traslado del presente pliego de cargos, por el término de un (1) mes, contado desde la fecha de su notificación, a fin de que presente una nueva declaración de corrección, liquidando y pagando la sanción por Error Aritmético, consagrada en el artículo 311 del E.T.M.

Es de anotar que la sanción mínima a liquidar establecida en el artículo 301 del Estatuto Tributario Municipal, es equivalente a 4 UVTs o sea \$.113.000.00.

De lo contrario, podrá presentar sus objeciones y pruebas o solicitar la practica de las que estime convenientes.

Vencido el termino anterior, si no hubiese realizado la corrección, la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá a liquidar la sanción de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 327 del Estatuto Tributario Municipal, Concordante con el artículo 698 del Estatuto Tributario Nacional. ”

A continuación se relacionan los establecimientos a quienes se corrió pliego de cargos:

No.	CODIGO	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL		PLIEGO DE CARGOS	AÑO
1	01228	ESTACION DE SERVICIO DE PEREIRA LIMITADA	MARIA ISABEL	CALLE	10663	2013
2	01794	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	RODOLFO	VELEZ	10664	2013
3	31246	FERRETERIA EL PUNTO DEL CONSTRUCTOR	JAIRO	CARDENAS	10677	2013



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No. 21 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

4	35100	ALIANZA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	FABIAN	RIOS	10681	2013
5	37533	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CREAM	CLAUDIA PATRICIA	RODRIGUEZ	10683	2013
6	37987	LABORATORIO DENTAL ALFADENT	HERMIS FERNAN	GIRALDO	10685	2013
7	39063	BANQUETES EURO CUBA	JUDITH PATRICIA	RUA GIRALDO	10688	2013
8	43449	MYL DE COLOMBIA S.A.S.	MIGUEL EDUARDO	RUGE	10695	2013
9	46657	INVERSION EN AUTOMOTORES S.A.	CARLOS FELIPE	ANZOLA	10697	2013
10	46818	MEGAOPTICAS COLOMBIA	MARIANELLA	BENJUMEA	10698	2013
11	51134	CENTRY CELL Y MAS	BLANCA	CORREA	10700	2013
12	51750	PANADERIA LA 26 CUBA	LUZ MARINA	RAMIREZ	10701	2013
13	52241	MUEBLES TRADICIONALES	MAURICIO	DUQUE	10703	2013
14	53330	CUSTOM WEAR	JULIAN FERNANDO	LOPEZ	10705	2013
15	53648	TENTACION PANADERIA Y PASTELERIA	LUCELLY	DUQUE	10706	2013
16	54640	TOM POLLO CUBA	JOSE LEONARDO	ECHEVERRY	10708	2013
17	54702	L'OREAL DE COLOMBIA S.A.	MAUREL	JACQUES	10709	2013
18	55195	PANADERIA LOS REYES DE LA VILLA	JALBERT ALONSO	GRAJALES	10710	2013
19	55632	SOLUCIONES INTEGRADAS ASP S.A.S	LUIS-FERNANDO	ANGEL	10712	2013
20	56445	WISQUERIA ROSQUILLA SHOWS	CARLOS	MENDEZ	10713	2013
21	57823	COMPUSERVICE JJ S.A.S	JHON	MOSQUERA	10715	2013
22	59626	INDUSTRIAS JERB	JORGE ELIECER	ROSERO	10717	2013
23	60000	ESTILO INGENIERIA S.A.	ALVARO	MALAVAR	10718	2013
24	61136	CONSIGNATARIA DE AUTOS JG	YEDANITH	GOMEZ	10720	2013
25	66070	NACHOS AL PASO	JUAN FERNANDO	AMAYA	10733	2013
26	66089	CASA ELECTRONICA LA 16	JUAN RAMON	ORTIZ	10734	2013
27	66194	EVAGROUP ANTIOQUIA S.A.S.	RICARDO	ALZATE	10735	2013
28	66471	IMW COLOMBIA LTDA	MAURICIO ENRIQUE	GONZALES	10736	2013
29	68493	SEMBRIOTECH SEMEN Y EMBRIONES S.A.S.	ANDRES FELIPE	RESTREPO SERNA	10741	2013
30	69578	NACHOS AL PASO N 2	YOVANY DE JESUS	RAMIREZ	10746	2013
31	70162	INGENIAR PUERTAS AUTOMATICAS S.A.S.	CARLOS MARIO	LOAIZA	10747	2013



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No. 21 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

32	70644	OXIDO ACABADOS EXCLUSIVOS S.AS.	DANIEL	SUAREZ	10749	2013
33	71108	PAN DE ORO	KAREN JULIETH	OROZCO	10752	2013
34	72568	RESTAURANTE Y CAFETERIA EL FOGON DE LAURA	JOHAN SEBASTIAN	MARULANDA	10757	2013

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de responder o impugnar los pliegos, a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal Web.

Para mayor información favor comunicarse con la Fiscalizadora, Dra. Flor de Maria Quintana Tabares, al Teléfono. 3248227 y 3248229, de la Subsecretaria de Asuntos Tributarios.



PAULA ANDREA VERA BEDOYA
Profesional Universitaria



FLOR DE MARIA QUINTANA TABARES
Fiscalizadora

Revisó: Roberto Arredondo O. /34



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No. 21 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publico en la página Web de la Alcaldía el día:

En la cartelera de la Secretaria de Hacienda el día:

Se desfijó el día:

FLÓR DE MARÍA QUINTANA TABARES
Fiscalizadora.